

BOLETIN 20190610

Ciudad de México, a 10 de Junio del 2019.

A todos nuestros clientes.

Hemos sido informados que derivado de la reforma a la ley del pasado 1 de mayo, a finales de la pasada semana la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, conjuntamente con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las Juntas especiales de las entidades federativas, se reunieron para establecer un protocolo general tendiente entre otras cosas a regular el depósito y registro de contratos colectivos nuevos, así como de los que sean presentados para dichos efectos, con motivo de la revisión integral o de salarios de los mismos, tratando con ello de tratar de combatir los denominados “contratos de protección”.

Derivado de lo anterior, consideramos prudente someter a su consideración la posibilidad de que aquellos clientes cuyos contratos colectivos de trabajo, no cuenten con una vida sindical activa dentro de la empresa y que no hubieren sido revisados durante los pasados cinco meses, evalúen la recomendación de acelerar como prioridad el depósito y registro de las revisiones de preferencia integrales (salario y beneficios) de sus contratos colectivos de trabajo, antes de que el nuevo protocolo, complique dicho trámite y se tenga que cumplir con los requisitos que mientras entra en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro laboral, las Juntas de Conciliación y Arbitraje muy probablemente empezaran a aplicar.

Continuaremos informándoles puntualmente de los cambios por venir que son de alta importancia y trascendencia.

Atentamente,

